

# GOBIERNO REGIONA GOPES fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No00000437 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 2 2 SEP 2014 ,

VISTO:

El Oficio Nº 1661-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-DR, de fecha 04 de Agosto del 20:4, emitida por la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

#### CONSIDERANDO: -

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, med;ante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, aprueban la Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo – NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02,

Que, la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, tiene como finalidad contribuir y garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, segúr su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, conforme al acápite III de la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02, a establecido que las disposiciones de la norma acotada son de aplicación en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos y privados, incluyendo a los de EsSalud, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, Los Gobierno Regionales y Los Gobiernos Locales, en el imbito nacional y comprende a los servicios prestados por terceros.

Que, estando a lo expuesto por el Oficio Nº 1661-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-L'RS-DR, de fecha 04 de agosto del 2014, emitido por la Dirección Regional de Salud de Tumbes, quien solicita implementar la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud, la misma que deberá estar integrada por el Gobierno Regional, DIRESA, EsSalud, Ejercito Peruano, Policía Nacional, Asociación de Clínicas









# GOBIERNO REGIONAL CORES fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0 30 30 437 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 2 2 SEP 2014 /

Privadas, y Sociedad Civil Organizada; siendo su funcionamiento regulado por la Directiva Administrativa N° 151-MINSA-DGSP-V.01.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud, quedando estructurada de la siguiente manera:

#### Dirección Regional de Salud:

Dr. Luis Constantino Arévalo Guerrero. Titular.

Lic. Enf. Junet Giovanna Arias Arenas. Alterno.

Dr. Feliciano Víctor Gutarra Cerrón. Alterno.

#### ESSALUD:

 Dr. Sando al Rodríguez Oscar Fernando. Titular.

 CPC. Astudillo Curay Excilda Alterno.

#### POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

• Cmdte Bic PNP. Enriquez Asalde Marco Antonio. Titular.

 May. Obts. PNP. Flores Pérez Felipe Andrés. Alterno.

#### EJERCITO PER JANO:

· Tte. Crl. San Odont. Urbina Herrera Raúl Titular.

 My. Ruiz Carhuanini José. Alterno.

#### CLÍNICAS PRIVADAS:

 Dr. Milton Ernesto Feijoo Morán. Titular.

 Dr. Ricardo Milla Espinoza. Alterno.









## GOBIERNO REGIONAL COMBES fiel del Origina

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL EDO PENA GARCIA

Nº 0 30 30 437 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 2 2 SEP 2014 ,

### SOCIEDAD CIVIL:

Dra. Calle Cáceres Amarilis.

Titular.

Mg. García Godos Castillo Grivilli Marlitt.

Alterno.



ARTICULO SEGUNDO .- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de la Comisión Regional reconformada en el artículo primero de la presente, Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Salud, asimismo a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.







